ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA CONTRATO PRONE GGC 599-2020

OBJETO DEL CONTRATO: *"Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional -SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución* ***del proyecto CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO 20 DE JULIO MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA*** *el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-PRONE."*

Número de Proyectos del Contrato: un (1) Proyecto
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO 20 DE JULIO MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

MUNICIPIOS DEL PROYECTO: CRAVO NORTE
DEPARTAMENTO: ARAUCA

A los doce (12) días del mes de mayo de 2026, se reunieron en calidad de Supervisor y Coordinador del grupo de supervisión **CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON** identificado como aparece al pie de su firma, y como apoyo a la supervisión técnica el señor **CESAR ANDRES GARZÓN BUSTOS**, identificado como aparece al pie de su firma, designados por parte del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, por otra parte, **JUAN DAVID PADILLA PEREZ** identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal y en representación de la firma interventora **CONSORCIO INTERPRONE CRAVO NORTE**, identificada con Nit **901.489.637-9,** junto con **EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO**, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Gerente General, quien actúa en representación de **LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA - ENELAR E.S.P**., con Nit **892.099.499-3,** quien funge como **OPERADOR DE RED** del mencionado negocio jurídico; con el fin de formalizar, mediante la presente acta, el recibo y entrega de la Infraestructura de acuerdo con lo previsto en el literal bb), del numeral 1º de la Cláusula Décima, así como la energización y puesta en servicio de la obra construida en virtud del contrato 444-2021 celebrado entre **LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA - ENELAR E.S.P.,** y el contratista de ejecución de obra **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIA NACIONAL S.A.S. – INCOING S.A.S.** con Nit 900.710.634-0 para el proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO 20 DE JULIO MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***, sector que hace parte del objeto contractual del que trata el Contrato **PRONE GGC 599-2020**, el cual comprendía inicialmente un total de 173 usuarios.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

El sistema eléctrico energizado corresponde exclusivamente al proyecto ***CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO 20 DE JULIO MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA*****,** beneficiando a un total de ciento setenta y tres (173) USUARIOS FINALES.

Previa suscripción del acta de entrega y recibo final de obra, efectuada el 20 de agosto de 2025 por la interventoría **CONSORCIO INTERPRONE CRAVO NORTE**, identificada con Nit **901.489.637-9**, las partes intervinientes certifican mediante la presente acta que el sistema eléctrico ejecutado en desarrollo del contrato de obra anteriormente referido se encuentra debidamente energizado. Por consiguiente, se encuentra en ejecución la Actividad de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición (AOM) por parte de **LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA - ENELAR E.S.P**., en su calidad de Operador de Red.

Se adjuntan a la presente acta los siguientes anexos:

- Anexo 1 – Inventario de cantidades finales de obra según UUCC CREG 015 de 2018.
- Anexo 2 – Acta de entrega y Recibo final suscrita por la interventoría.
- Anexo 3 – Relación de usuarios beneficiados.
- Anexo 4 – Dictamen de Inspección y Verificación de Cumplimiento del RETIE.
- Anexo 5 - Garantía de Estabilidad de la obra en conjunto con su aprobación.
- Anexo 6- Planos finales del Proyecto

En constancia firman quienes intervienen,

Firma
Nombre: **JUAN DAVID PADILLA PEREZ**
C.C. No. 1.116.789.202
Interventoría
CONSORCIO INTERPRONE CRAVO NORTE

Firma
Nombre: **EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO**
C.C. No.: 91.077.006
Operador de Red
EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA - ENELAR E.S.P..

Firma Carlos A Rodriguez C
Nombre: **CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON**
C.C. No.: 79.529.347
Coordinador Grupo de Supervisión
Supervisor, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – Contrato PRONE GGC 599-2020.

Firma
Nombre: **CESAR ANDRES GARZON BUSTOS**
C.C. No.: 1.013.627.303
Apoyo a la supervisión
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Contrato PRONE GGC 599-2020.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Revisó: Edgardo Ruben Larrada Almazo
Cristian Camilo Sterling Lasso
Neila Baleta MIzar

Anexo:
ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA CONTRATO PRONE GGC 599-2020

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180